



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE MULTAS (*)

I. DATOS DEL OBLIGADO (Datos obligatorios)					
Apellidos y Nombres / Denominación Social o Razón Social			D.N.I / R.U.C..		
Domicilio Procesal			Referencia		
Apellidos y Nombres del representante legal (de ser el caso)			D.N.I. / R.U.C.		
Datos que acrediten la Representación (SUNARP)					
Oficina Registral (Sede)	N° de Partida Registral		N° de Asiento Registral		
Correo electrónico	Número de teléfono móvil		Número de Teléfono Fijo		
II. DATOS DE LA RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA MULTA (Datos Obligatorios)					
N° de Resolución	N° de CUM	Monto de la Multa ¹		N° del expediente administrativo	N° del expediente coactivo
		UIT	S/.		
III. PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO (artículo 6° del reglamento)					
Opción de Fraccionamiento N° <input type="text"/>					
A efectos de la propuesta tener en consideración lo establecido en el artículo 6° del reglamento (Ver al reverso del formato)					
Pago Realizado (Cuota Inicial)					
Monto S/.			Fecha		
Documentación Sustentatoria (artículo 7° del reglamento)				Marque (X)	
1.	Si se actúa en representación de una sociedad conyugal o una sucesión indivisa, una copia simple del acta o partida de matrimonio civil o el acta o partida de defunción del causante, según				
2.	Si se actúa en representación de una persona natural, una carta simple en la que se otorgue poder a fin de solicitar el beneficio de fraccionamiento				
IV. DATOS DE LA CARTA FIANZA (artículo 9° del reglamento)					
Ofrece Carta Fianza		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
Verificación de los requisitos de la carta fianza (para ser llenado por la Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad)					
N° de Carta Fianza	Folio	Banco Emisor	Monto	Fecha de vencimiento	

(*) La solicitud deberá ser dirigida a la Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad.

Nota: Autorizo que el Indecopi haga uso de los datos personales señalados en el presente formato, para comunicarme o realizar coordinaciones para la gestión de cobranza e las multas pendientes de pago. SI NO

Firma y/o sello del Administrado
o representante legal

¹ Valor de la UIT actualizado a la fecha de presentación de la solicitud. Conforme al Art. 36° del Decreto Legislativo N° 807, las multas se calcularán de acuerdo al valor de la UIT vigente a la fecha de pago.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

OPCIONES DE FRACCIONAMIENTO DE MULTAS

OPCIONES	INICIAL MÍNIMA	N° DE CUOTAS MÁXIMO
Multas desde 0.50 UIT hasta 1.00 UIT		
OPCIÓN 1	10%	2 CUOTAS
OPCIÓN 2	20%	4 CUOTAS
Multas desde 1.01 UIT hasta 2.00 UIT		
OPCIÓN 3	10%	4 CUOTAS
OPCIÓN 4	20%	6 CUOTAS
Multas desde 2.01 UIT hasta 5.00 UIT		
OPCIÓN 5	20%	6 CUOTAS
OPCIÓN 6	30%	12 CUOTAS
Multas desde 5.01 UIT hasta 10.00 UIT		
OPCIÓN 7	20%	6 CUOTAS
OPCIÓN 8	30%	8 CUOTAS
OPCIÓN 9	50%	12 CUOTAS
Multas desde 10.01 UIT en adelante		
OPCIÓN 10	30%	8 CUOTAS
OPCIÓN 11	40%	12 CUOTAS
OPCIÓN 12	50%	18 CUOTAS